Gobernación de Itapúa

Nº 68/2015

CONTRATO
Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA,** domiciliada en la casa de la calle Maizalez c/ Palo Santo, Distrito de San Lorenzo, Departamento de Central, representada por la Señora MARIA NIDIA SILVA CORONEL, con C.I. N° 4.524.873, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Contrato para la Construcción de Aulas – Cocina Comedor y Baños Sexados con Fondos del FONACIDE- Plurianual,** detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Kurtz
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	7	3	0	520	30	003	7	523.334.138

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 09/2015, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1076/15.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs.** 581.482.375 **(quinientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco)** por el Lote Nº 06.-

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2015 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2016.

El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada la obra deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, 60 (sesenta) días calendario.-

La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-

Fondo de reparo, del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondos de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Rufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03)

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-

Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)
La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS MATERIALES
1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento.
Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.

constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Krefeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CERTIFICACIONES
Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: OBRA MAL EJECUTADA
El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES
Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

Constructora - RUC: 4.524.373 - 7

Dra. Erika Rifeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2015.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Sra. María Nidia Silva Coronel
C.I. Nº 4.524.873

RUC: 4.524.873 - 7

Anexo Contrato N° 69 /2015

1.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 2.336 ESPIRITU SANTO - BARRIO UNIDO - DISTRITO DE NATALIO

BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°

					CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	3.500	284.865
		b- Replanteo	M2	81,39	5.500	447.645
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	650.000	650.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	320.000	5.523.200
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.650.000	2.310.000
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.650.000	5.197.500
5.	72131601-005	Muros de nivelación=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	110.000	671.000
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	85.000	1.457.750
6.	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	45.000	1.453.500
7.	72131601-002	Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	18.500	155.955
		a- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	25.000	105.000
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	85.000	1.659.200
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	60.000	2.364.000
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	85.000	2.177.700
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	60.000	1.224.000
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	24.500	986.125
9.	72131601-004	Pilares :				-
		a- De 0,35 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	450.000	4.050.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas colonial y tejuelones prensados c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	98,55	200.000	19.710.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	22.500	3.465.000
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	22.500	202.500
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	22.500	347.850
		d- De nivelacion	M2	16,70	22.500	375.750
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	14.500	953.375
13	72131601-009	Piso				-
		Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	70.000	4.232.900
14	72131601-009	Zocalo				-
		Zocalo calcareo rojo	ML	40,05	25.000	1.001.250
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes	Un	1,00	1.100.000	1.100.000
		b- Puerta placa con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes	UN	2,00	1.100.000	2.200.000
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
16	72101903-001	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior)	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	450.000	1.800.000
		c- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	400.000	1.600.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	35.000	87.500
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	35.000	1.736.000
18	7231601-012	Pinturas :				-

Construmax
Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Gnening Dichtiar
GOBERNADOR

		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	13.000	1.704.820
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	3,36	13.000	43.680
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	13.000	200.980
		d- De pintura de techo tejuelon y maderamen con barniz	M2	98,55	13.000	1.281.150
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	13.000	635.570
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	13.000	680.680
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	13.000	218.400
		b- Puerta metalica de acceso	M2	5,06	13.000	65.780
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	20.000	732.000
19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	70.000	1.365.000
20	72102602-004	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	65.000	1.090.050
21	72131601-009	Pastelones de patio en rampa	M2	5,28	75.000	396.000
22	72131601-009	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	600.000	600.000
		Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	1.500.000	1.500.000
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	80.000	1.600.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	250.000	750.000
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	230.000	230.000
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	200.000	200.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11,00	40.000	440.000
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	40.000	120.000
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	1,00	40.000	40.000
		Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	2,00	40.000	80.000
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	90.000	360.000
		Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	50.000	200.000
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	500.000	500.000
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	200.000	200.000
		Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	150.000	300.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	650.000	650.000
24	72131601-001	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	5.000.000	5.000.000
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	2.500.000	2.500.000
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	3.500.000	3.500.000
25	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	70.000	2.436.000
26	72131601-009	Varios				-
		Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	50.000	1.700.000
		Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
		Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	850.000	850.000
		Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	300.000	300.000
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	12.500	12.500
		TOTAL COCINA-COMEDOR				**107.912.175**

Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

2.- SOLICITANTE: COLEGIO NACIONAL PROF. Dr. LUIS MARIA ARGAÑA - EDELIRA Km 28 - DISTRITO DE EDELIRA.-

BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 m - UTILIZANDO VIGA H°A°						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	3.500	437.500
		b- Replanteo	M2	125,00	5.500	687.500
2	82101502-004	Cartel de Obra				-
		a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	650.000	650.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	24,00	320.000	7.680.000
4	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion	M3	5,00	1.650.000	8.250.000
		Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	5,00	1.650.000	8.250.000
		Losa de H° A° sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	M3	1,00	1.650.000	1.650.000
		d- Viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts y dado de H°A° 0,20x0,60mts	M3	2,00	1.650.000	3.300.000
5	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,45 cm.	M2	5,50	110.000	605.000
		b- De 0,30 cm.	M2	13,10	85.000	1.113.500
		c- De 0,60 cm.	M2	1,00	135.000	135.000
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	45.000	2.070.000
7	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	11,00	18.500	203.500
8	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m para revocar de ladrillo comunes	M2	30,00	85.000	2.550.000
		b- De 0,30 m visto a una caras de ladrillos comunes	M2	50,00	60.000	3.000.000
		c- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95,00	85.000	8.075.000
		d- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	M2	15,00	60.000	900.000
		e- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	ML	24,00	24.500	588.000
9	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	5,00	550.000	2.750.000
10	72131601-007	Techo :				-
		c- De tejas francesa sobre machimbre de 1ra.1X3" c/tirantes de maderas de 1ra. De 2"x 6" y vigas de madera de 4"X8".Pend. 45%	M2	168,50	210.000	35.385.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	235,00	22.500	5.287.500
		b- De vigas cumbrera de H°A° una capa	M2	18,10	22.500	407.250
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	14.500	1.667.500
13	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	115,00	70.000	8.050.000
14	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	67,00	25.000	1.675.000
15	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marco de madera de 2"x6" de 1,20x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.100.000	2.200.000
15	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		b- ventana tipo balancines de 1,20x1,50mts	M2	11,00	220.000	2.420.000
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,00	35.000	350.000
17	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	235,00	13.000	3.055.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	5,00	13.000	65.000
		c- De viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts al latex	M2	18,10	13.000	235.300
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	11,00	13.000	143.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	145,00	13.000	1.885.000
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	168,50	13.000	2.190.500
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	11,00	13.000	143.000
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	43,50	20.000	870.000
18	72102602-004	Vidrios dobles	M2	11,00	110.000	1.210.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

...ructors - RUC: 4.524.373 - 7

19	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	20,00	40.000	800.000
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	20,00	40.000	800.000
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	18,00	40.000	720.000
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	40.000	480.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8,00	40.000	320.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	40.000	320.000
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	8,00	40.000	320.000
20	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	130.000	520.000
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	90.000	720.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	4,00	50.000	200.000
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2,00	500.000	1.000.000
		Tablero TC de 6 AG	Un.	2,00	230.000	460.000
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2,00	200.000	400.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	8,00	150.000	1.200.000
21	72131601-001	Obras Exteriores de electricidad				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	600.000	600.000
		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.500.000	1.500.000
		Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	80.000	1.600.000
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	40,00	60.000	2.400.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	2,00	250.000	500.000
22	72102602-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	2,00	1.000.000	2.000.000
23	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	43,50	70.000	3.045.000
24	72131601-013	Limpieza final	M2	125,00	12.500	1.562.500
		TOTAL AULAS				142.801.550

3.- SOLICITANTE: COLEGIO NACIONAL JOAQUIN GOMEZ - CENTRO URBANO - DISTRITO DE YATYTAY.-

BLOQUE DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 - SECRETARIA Y DIRECCION - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	225,00	3.500	787.500
		b- Replanteo	M2	225,00	5.500	1.237.500
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	650.000	650.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	49,00	320.000	15.680.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	8,70	1.650.000	14.355.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	8,70	1.650.000	14.355.000
		c-Losa de H° A° sobre acceso de aulas y dados de apoyo de vigas.	M3	1,00	1.650.000	1.650.000
		d- Viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts y dado de H°A° 0,20x0,60mts	M3	5,40	1.650.000	8.910.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,45 cm.	M2	25,00	110.000	2.750.000
		b- De 0,30 cm.	M2	55,00	85.000	4.675.000
		c- De 0,60 cm.	M2	5,00	135.000	675.000
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	220,00	45.000	9.900.000
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	22,00	18.500	407.000
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m para revocar	M2	75,00	85.000	6.375.000
		b- De 0,15 m para revocar	M2	45,00	60.000	2.700.000
		c- De 0,30 m visto una caras de ladrillos comunes	M2	37,00	85.000	3.145.000
		d- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	165,00	60.000	9.900.000
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	39,00	24.500	955.500

Consultora - RUC: 4.524.373 - 7

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	8,00	550.000	4.400.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8".Prnd. 45%	M2	290,00	210.000	60.900.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	350,00	22.500	7.875.000
		b- De vigas cumbrera de H°A° una capa	M2	18,10	22.500	407.250
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	210,00	14.500	3.045.000
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	210,00	70.000	14.700.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	135,00	25.000	3.375.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	24,02	220.000	5.284.400
		Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,20 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.100.000	4.400.000
		c- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6" c/ herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
16.	7231601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	23,50	35.000	822.500
17.	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	350,00	13.000	4.550.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	8,00	13.000	104.000
		c- De viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts al latex	M2	50,00	13.000	650.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	25,00	13.000	325.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	315,00	13.000	4.095.000
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	290,00	13.000	3.770.000
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	21,00	13.000	273.000
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	74,00	20.000	1.480.000
18.	72102602-004	Vidrios dobles	M2	25,00	110.000	2.750.000
19.	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	18,00	40.000	720.000
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	33,00	40.000	1.320.000
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	32,00	40.000	1.280.000
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	33,00	40.000	1.320.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	40.000	480.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	14,00	40.000	560.000
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	14,00	40.000	560.000
20.	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	8,00	130.000	1.040.000
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	90.000	1.080.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6,00	50.000	300.000
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	500.000	500.000
		Tablero TC de 6 AG	Un.	3,00	230.000	690.000
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	5,00	200.000	1.000.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	14,00	150.000	2.100.000
21.	72131601-001	Obras Exteriores de electricidad				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	600.000	600.000
		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.500.000	1.500.000
		Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	80.000	1.600.000
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	45,00	60.000	2.700.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	250.000	750.000
22.	72102602-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	3,00	1.000.000	3.000.000
23	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa N° 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa N° 24	MI.	74,00	70.000	5.180.000
24	72131601-013	Limpieza final	M2	230,00	12.500	2.875.000
		TOTAL AULAS				**255.768.650**

Constructora - RUC: 4.524.873 - 7

Dra. Erika Rutela
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

4.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 2617 CAP. PEDRO IGNACIO MEZA - Km2 PUERTO CARLOS A. LOPEZ - DISTRITO DE CARLOS A. LOPEZ.-

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS Y PATIO DE FORMACION
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.500	94.850
		c- Replanteo	M2	27,10	5.500	149.050
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	320.000	3.200.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,70	1.650.000	4.455.000
4	72131601-004	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	85.000	1.547.000
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	45.000	569.250
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	18.500	98.050
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	60.000	3.720.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	60.000	3.300.000
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	24.500	279.300
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"Pend.45%	M2	43,00	210.000	9.030.000
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	22.500	3.825.000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	14.500	326.250
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	70.000	1.575.000
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	25.000	65.000
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.100.000	3.300.000
		c- Puerta placa tipo valven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	1.100.000	5.500.000
14	72110903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	220.000	739.200
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	35.000	245.000
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	13.000	858.000
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	13.000	131.300
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	13.000	43.680
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	13.000	624.000
		f- De techo con barniz	M2	43,00	13.000	559.000
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	20.000	490.000
17	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	70.000	1.715.000
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	70.000	6.825.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	110.000	369.600
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
21	72131601-001	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	40.000	320.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	40.000	400.000
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	40.000	40.000
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	40.000	160.000
22	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	50.000	550.000
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	500.000	500.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	650.000	650.000
23	72102304-006	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	5.408.970	5.408.970
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	2.500.000	2.500.000
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	3.500.000	3.500.000

Dra. Erika Kufeke
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

24	7231601-013	Limpieza final	M2	27,00	12.500	337.500
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				**68.000.000**
		PATIO DE FORMACION				
1	72131601-009	NIVELACION-CONTRAPISO-PISO ALISADO DE CEMENTO	M2	200,00	35.000	7.000.000
		TOTAL BAÑOS SEXADOS Y PATIO DE FORMACION				**75.000.000**
		Total Lote N° 6				**581.482.375**

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I.N° 2.493.520

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa
C.I.N° 1.006.239

Sra. Maria Nidia Silva Coronel
Contratista
C.I.N° 4.524.873

Constramax
Constructora - RUC: 4.524.873 - 7